

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 157 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 13SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 59, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Esquinazo de cueca*” organizada por doña Julia Pichun Levipil, a realizarse el día 16SEP2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en los referidos informes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública “*Esquinazo de cueca*” organizada por doña Julia Pichun Levipil, a realizarse el día 16SEP2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Julia Pichun Levipil
2. Delegación Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

NRO. 59 /.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	ESQUINAZO DE CUECA.
b) Fecha de inicio	:	16.09.2022.
c) Fecha de Termino	:	16.09.2022.
d) Hora de inicio	:	10:00 horas.
e) Hora de término	:	12:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	02 horas.
g) Cantidad de participantes	:	45 personas, aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	JULIA PICHUN LEVIPIL, cédula de identidad N° 9.447.416-7, con domicilio laboral en calle Los Apachetas Nro. 0960 de Temuco, correo: julia.pichun@hotmail.es , teléfono N° +569 95026598, presidenta del Club de Cuecas Las Tórtolas de Temuco.
i) Fecha ingreso solicitud	:	07.09.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Cierre de calle Manuel Bulnes entre calle Lautaro y Manuel Rodríguez de Temuco.
b) Actividades a realizar	:	Competencia de Cueca.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por Julia Pichun Levipil, Presidenta del Club de Cueca Las Tórtolas de Temuco, con la finalidad de brindar un esquinazo en el Restaurante "El Mercadito", en conmemoración de Fiestas Patrias, que se llevará a efecto el día 16 de Septiembre del 2022, desde las 10:00 a las 12:00 horas, conforme a lo anterior el peticionario solicita realizar el cierre de calle de Manuel Bulnes, entre calle Lautaro y Manuel Rodríguez de esta ciudad.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Integrantes del Club de Cueva y funcionarios del Restaurante el Mercadito.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados por este tipo de actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el cierre de calle.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** No procede.

b) **Conos:** El peticionario, deberá mantener la cantidad suficiente, para realizar el cierre de calle Manuel Bulnes, entre calle Manuel Rodríguez y Lautaro.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** No procede.

e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

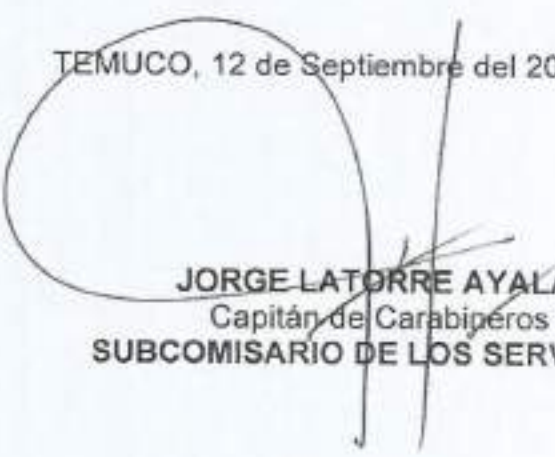
Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad familiar en el marco de las tradiciones chilenas, donde participarán integrantes del club de Cueca y Trabajadores del Restaurante El Mercadito, se estima, que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

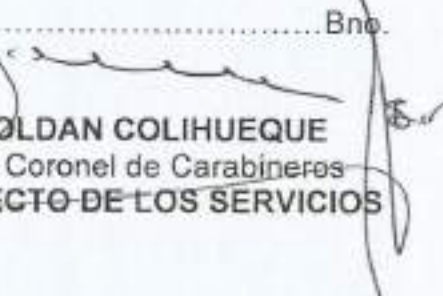
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 12 de Septiembre del 2022.


XIMENA VALLE PEREIRA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



.....Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Temuco, 06 de septiembre de 2022



Sr. Raul Allard.
Delegado Presidencial

Asunto: Solicitud de espacio público

Junto con saludar y desearle los parabienes a usted y su gabinete, me dirijo a usted en nombre del Club de Cueva Las Torcazas de Temuco con P.J N° 2501 del 21 de agosto del 2003 ROL tributario 65.003.983-1 y representante de la misma, Julia Pichún Levipil con C.I. 9.447.416-7. Nuestro club de cueca es una agrupación sin fines de lucro, que reúne a 45 socios activos entre jóvenes, adultos y adultos mayores.

El motivo de esta carta es para solicitar a ud su autorización y realizar un corte de calle en M. Bulnes entre calle Lautaro y M. Rodríguez el día viernes 16 de septiembre , entre las 10:00 y 12:00 horas, para brindar un esquinazo en el restaurante "El Mercadito", con motivo de la celebración de fiestas patrias y el convenio que tiene dicho restaurante y el Club de Cueva Las Torcazas, dado que por temas de aforo no está permitido realizar al interior del local.

Quedo atenta a su respuesta, esperando tener buena consideración a nuestra solicitud.

Atte.

Julia Pichun
Presidenta Club de Cuecas Las Torcazas
Rut: 9.447.416-7
teléfono: +569 95026598

Julia.pichun@hotmail.es

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julia Pichun'.

